



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000212-2024-GR.LAMB/GR [215243326 - 209]

VISTO:

El INFORME TÉCNICO N° 000003-2024-GR.LAMB/GGR [215243326 - 125] de fecha 05 de abril de 2024, el INFORME LEGAL N° 000344-2024-GR.LAMB/ORAJ [215243326 - 178] de fecha 12 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social permite alinear sus estrategias e intervenciones en materia de desarrollo e inclusión social de una manera coordinada y ordenada a favor de la población más pobre y vulnerable del país, orientando el trabajo hacia el logro de resultados con el objetivo de cerrar las brechas existentes, reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, habiéndose definido cuatro ejes estratégicos que priorizan el desarrollo de la persona con un enfoque de derechos, género e interculturalidad, para garantizar una inclusión social integral: Eje 1) Desarrollo Infantil Temprano, Eje 2) Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Eje 3) Inclusión Económica y Eje 4) Protección de las Personas Adultas Mayores;

Que, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, se emitió el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprobó los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados: "Primero la Infancia"; para lo cual, cada entidad pública involucrada y en el ámbito de sus competencias, debe adoptar las medidas necesarias para su ejecución, velando por su cumplimiento;

Que, asimismo, mediante Resolución Suprema N° 023-2019-EF se aprueba el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR-DIT);

Que, a través del Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS se aprobó la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", para la articulación de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la Promoción del desarrollo infantil temprano, que en el inciso l) del numeral 4.2 del artículo 4° señala que cada Gobierno Regional organiza y lidera una Instancia de Articulación Regional responsable de la articulación y seguimiento de acciones que aseguren las condiciones para la entrega oportuna, en su territorio, del paquete integrado a cada niña y niño desde la gestación hasta los 5 años de edad; por lo que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2021-MIDIS, se aprobó la Directiva para su implementación a nivel regional y local;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2021-GR.LAMB/CR [3629291-18] de fecha 17 de agosto de 2021, el Gobierno Regional Lambayeque conformó la Instancia de Articulación Intergubernamental de Promoción del Desarrollo y la Inclusión Social, como mecanismo de articulación intergubernamental con enfoque multisectorial y territorial para articular con los Gobiernos Locales, entidades del Estado, sector privado y la sociedad civil;

Que, posteriormente, en el año 2022 se suscribe el QUINTO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Lambayeque, con el objeto de establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr, en el marco de las Prioridades de la Política Social y el compromiso del Estado con la primera infancia, para permitir que los niños y niñas puedan desenvolverse con mayor autonomía y capacidad e interactuar con su entorno, en pleno ejercicio de sus derechos; así como, de las metas para la reducción de la violencia contra la mujer y los mecanismos para la asignación de recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño - FED, suscribiéndose por tal efecto, el Pacto Regional "2023-2025" para Intervenciones Integrales con Gobiernos Locales del departamento de Lambayeque, suscrito entre el Gobierno Regional Lambayeque y los Gobiernos Locales de: Chiclayo, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Reque, Monsefú, Ciudad Eten, Pimentel, Ferreñafe, Lambayeque, Mórrope, Chongoyape, Olmos, Salas, Oyotún e Incahuasi, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de Lambayeque, con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano - DIT, a través de la mejora de los servicios de salud, educación y agua, con vigencia de abril de 2023 a abril de 2025, quedando



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000212-2024-GR.LAMB/GR [215243326 - 209]

establecido que la evaluación de sus indicadores será de manera semestral y anual, de acuerdo a sus respectivas fichas técnicas;

Que, con fecha 26 de febrero de 2024, se llevó a cabo la II Sesión de la Instancia de Articulación Regional: Comisión de Trabajo del Desarrollo Infantil Temprano, teniendo como uno de sus puntos de agenda la presentación de ajustes de metas de los indicadores que implementarán los Gobiernos Locales que suscribieron el Pacto Regional "2023-2025" para Intervenciones Integrales con Gobiernos Locales del Departamento de Lambayeque, categoría salud, educación y agua; y en consecuencia, se acordó, entre otros, que para el ajuste de indicadores y nuevos indicadores a incorporar en las metas que se evaluarán en el año 2024, los Gobiernos Locales dan su conformidad, acordándose por tanto, que las Fichas Técnicas, que sustenten cada indicador sean respaldadas por Resolución Ejecutiva Regional para su socialización a los Gobiernos Locales que suscribieron el Pacto en referencia;

Que, estando a la información alcanzada que forma parte del INFORME TÉCNICO N° 000003-2024-GR.LAMB/GGR [215243326 - 125], se tiene que durante el primer año de implementación del Pacto Regional en referencia, se promovieron indicadores de desempeño, contenidos en el Anexo 01 Matriz de Indicadores de las Categorías: Educación, Salud y Agua que forma parte del citado Plan, que contribuyeron a la movilización de esfuerzos concertados para su logro, orientados a la mejora en la entrega del paquete de cuidados al niño y gestante, campañas de acceso a identidad, campañas de sensibilización para la mejora del acceso a la matrícula, mejoras en la gestión presupuestal para la categoría agua a nivel de los gobiernos locales, formalización del Área Técnica Municipal - ATM, dotación de reactivos químicos para los sistemas de agua de ámbito rural, talleres de habilidades sociales para adolescentes promovidos desde el gobierno local, apoyo en las actividades de promoción de prácticas de alimentación saludable, ferias escolares de alimentación, entre otras intervenciones;

Que, con la finalidad de cumplir con el Compromiso de Gestión de Articulación Territorial que forma parte del QUINTO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) suscrito entre el MIDIS, el MEF y el GORE LAMBAYEQUE, se emitieron los correspondientes actos resolutivos de reconocimiento de la suscripción del Pacto Regional "2023-2025" para Intervenciones Integrales con Gobiernos Locales del departamento de Lambayeque, con los quince distritos priorizados: 1) Municipalidad Provincial de Chiclayo - RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°424-2023-GR.LAMB/GR [3952247-286]; 2) Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz - RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°423-2023-GR.LAMB/GR [3952247-287]; 3) Municipalidad Distrital de La Victoria - RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°422-2023-GR.LAMB/GR [3952247-288]; 4) Municipalidad Distrital de Reque - RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°421-2023-GR.LAMB/GR [3952247-290]; 5) Municipalidad Distrital de Monsefú: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°420-2023-GR.LAMB/GR [3952247-291]; 6) Municipalidad Distrital de Ciudad Eten: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°419-2023-GR.LAMB/GR [3952247-292]; 7) Municipalidad Distrital de Pimentel: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°413-2023-GR.LAMB/GR [3952247-312]; 8) Municipalidad Provincial de Ferreñafe: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°418-2023-GR.LAMB/GR [3952247-294]; 9) Municipalidad Provincial de Lambayeque: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°417-2023-GR.LAMB/GR [3952247-295]; 10) Municipalidad Distrital de Mórrope: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°416-2023-GR.LAMB/GR [3952247-296]; 11) Municipalidad Distrital de Chongoyape: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°415-2023-GR.LAMB/GR [3952247-297]; 12) Municipalidad Distrital de Olmos: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°414-2023-GR.LAMB/GR [3952247-298]; 13) Municipalidad Distrital de Salas: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°412-2023-GR.LAMB/GR [3952247-299]; 14) Municipalidad Distrital de Oyotún: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°411-2023-GR.LAMB/GR [3952247-300]; y, 15) Municipalidad Distrital de Incahuasi: RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°425-2023-GR.LAMB/GR [3952247-301];

Que, conforme es de verse del Informe Técnico N° 000003-2024-GR.LAMB/GGR [215243326 - 125], el Gobierno Regional Lambayeque a través de la Instancia de Articulación Regional, viene realizando el seguimiento y evaluación de los acuerdos asumidos; socializando los avances de los indicadores de resultados del Pacto Regional "2023-2025" para Intervenciones Integrales con Gobiernos Locales del



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000212-2024-GR.LAMB/GR [215243326 - 209]

departamento de Lambayeque con los sectores de Salud, Educación y Vivienda; para lo cual, se han generado espacios de consenso para la atención de demandas locales para el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado, en el marco de los paquetes integrales de servicio y para la mejora continua. En ese sentido, en la II Sesión de la Instancia de Articulación Regional: Comisión de Trabajo del Desarrollo Infantil Temprano realizada con fecha 26 de febrero 2024, se informó a los 15 gobiernos locales priorizados el ajuste de indicadores y propuesta de nuevos indicadores, considerando sus líneas de base, metas proyectadas 2024-2025, acordándose que los mismos debían ser respaldados con Fichas Técnicas que sustenten cada indicador, recomendándose se expida un Informe legal al respecto, a fin de determinar la procedencia de la actualización del "Anexo N° 1: Matriz de Indicadores de las Categorías: Salud, Educación y Agua, por cada Gobierno Local, en el marco del Pacto Regional por la Primera Infancia "Señor de Sipán", considerando las Fichas técnicas que sustentan cada indicador";

Que, con OFICIO N° 001073-2024-GR.LAMB/GRED [515309774 - 0], OFICIO N° 001944-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215243326 - 159] y OFICIO N° 000233-2024-GR.LAMB/GEVCS [215243326 - 166], la Gerencia Regional de Educación, la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia Ejecutiva de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remitieron los correspondientes ajustes de Línea Base y Metas Proyectadas 2024-2025, con sus respectivas Fichas Técnicas por cada gobierno local, desprendiéndose de la documentación alcanzada, que los indicadores se han establecido teniendo en cuenta el análisis de la situación regional, los cuales están relacionados a la articulación y organización local, intervenciones estratégicas de lucha contra la anemia, salud del niño y la gestante, educación temprana y calidad del agua en el departamento de Lambayeque; por lo que, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio para la actualización del Anexo N°1 contenido en el Pacto Regional "2023-2025" para Intervenciones Integrales, suscrito con Gobiernos Locales del departamento de Lambayeque, por cada uno de ellos;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000414-2023-GR.LAMB/GR [3952247 - 298] de fecha 26 de junio de 2023, se reconoció la suscripción del Pacto Regional "2023-2025" para Intervenciones Integrales suscrito por el Gobierno Regional Lambayeque con la Municipalidad Distrital de Olmos, cuyos indicadores forman parte del Anexo N° 01 del Pacto en referencia, correspondiendo su actualización conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, a fin de cumplir con el Compromiso de Gestión de Articulación Territorial que forma parte del QUINTO CONVENIO DE ASIGNACION POR DESEMPEÑO (CAD) suscrito entre el MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS y el GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE;

Que, a través del INFORME LEGAL N° 000344-2024-GR.LAMB/ORAJ [215243326 - 178] de fecha 12 de abril del 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la actualización del Anexo N°1 contenido en el Pacto Regional "2023-2025" para Intervenciones Integrales suscrito por el Gobierno Regional Lambayeque con los Gobiernos Locales priorizados, mencionados ut supra, correspondiendo emitir un acto resolutorio por cada gobierno local priorizado, a fin de actualizar su respectivo Anexo;

En consecuencia, estando a lo opinado en el INFORME LEGAL N° 000344-2024-GR.LAMB/ORAJ [215243326 - 178] de fecha 12 de abril de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque; así como, a lo actuado en el procedimiento administrativo y, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-R.LAMB/CR, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el Anexo N° 01 - Matriz de Indicadores de las Categorías: Educación, Salud y Agua que forma parte del Pacto Regional "2023-2025" para Intervenciones Integrales



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000212-2024-GR.LAMB/GR [215243326 - 209]

con Gobiernos Locales del departamento de Lambayeque, entre ellos, la Municipalidad Distrital de Olmos, contenidos en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000414-2023-GR.LAMB/GR [3952247 - 298] de fecha 26 de junio de 2023, el mismo que se actualiza de la siguiente manera:

ANEXO N° 01



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000212-2024-GR.LAMB/GR [215243326 - 209]

Ficha	INDICADORES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL OLMOS	
		2023 (LINEA DE BASE)	2024
CATEGORÍA SALUD			
INDICADORES DE SALUD - RESULTADO			
1	Porcentaje de niñas y niños menores de 6 años de edad registradas/os en el Padrón nominal del distrito con información completa, actualizada y homologada.		
	1.1 Porcentaje de niñas y niños menores de 6 años de edad registradas/os en el Padrón nominal del distrito con información completa, actualizada y homologada.	26.6%	30.0%
	1.2 Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad registradas/os en el Padrón nominal del distrito con información completa, actualizada y homologada.	26.1%	30.0%
2	Porcentaje de niños y niñas menores de 12 meses con paquete de atención integral (CRED, Inmunización, suplementación, tamizaje)	26.1%	30.0%
3	Prevalencia de anemia en niños menores de 36 meses del distrito	23.9%	23.4%
4	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad con trámite del Documento Nacional de Identidad (DNI) iniciado hasta los 30 días después de su nacimiento en la red de oficinas de RENIEC.	56.5%	58.0%
5	Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos del Pacto Regional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	5.7%	6.5%
INDICADORES DE SALUD - PROCESO			
6	Número de Ferias informativas en salud sexual y reproductiva con énfasis en prevención de embarazo adolescente, prevención en violencia y promoción de la maternidad saludable y segura.	1	2
7	Municipalidad promueve el acceso a gestantes en situación de pobreza para su incorporación al programa JUNTOS.	135	140
8	Número de talleres de capacitación en alimentación y nutrición saludable dirigidos a madres de familia y cuidadores de menores de 6 años de las organizaciones de base (vasos de leche, comedores populares, etc.)	1	2
9	Emisión Ordenanza Municipal que establece la creación de red de apoyo social de lucha contra la violencia intrafamiliar.	0	1
10	Número de Campañas de Identidad con RENIEC a niños menores de 12 meses	1	2
11	Emisión Ordenanza Municipal que establece como prioridad el fortalecimiento de herramienta de padrón nominal en niños menores de 6 años.	0	1
CATEGORÍA EDUCACIÓN			
INDICADORES DE EDUCACIÓN - RESULTADO			
1	% de niños y niñas de 3 años de edad del distrito, matriculados y registrados en la plataforma del SIAGIE, son registrados en el aplicativo de Padrón Nominal.	0.28%	75 %
INDICADORES DE EDUCACIÓN - PROCESO			
2	% de Instituciones Educativas del nivel secundario de Gestión Pública de las II.EE de EBR sensibilizados por parte del Gobierno Local para su participación en los Concursos Nacionales Escolares (ONEM, ARGUEDAS, EUREKA, etc.)	0%	40%
3	% de Instituciones Educativas de Gestión Pública de EBR, EBA, EBE y CETPRO que participan de la Expoferia "Promoviendo una Nutrición Saludable" organizada por el Gobierno Local.	0%	5%
4	N° de talleres vivenciales con estudiantes del VII ciclo de II.EE de EBR de Gestión Pública (tercero, cuarto y quinto del nivel secundario) sobre habilidades sociales para una Convivencia armónica, organizados por el Gobierno Local (Con participación de DEMUNA, CEM, FISCALIA, PNP y aliados estratégicos)	0	2
5	N° de asistencias del Gobierno Local a sesiones ejecutadas por el Concejo Participativo Local de Educación de UGEL.	0	3
CATEGORÍA AGUA			
INDICADORES DE EDUCACIÓN - PROCESO			
1	N° de municipalidades que cuenten con área técnica municipal (ATM) reconocido con resolución de alcaldía, actualizada en la gestión.	1	1
2	Porcentaje de OCSAS/JASS con asistencia técnica por parte del ATM en temas de gestión administrativa, operación y mantenimiento de los SAP	3%	11%
3	Número de centros poblados con sistema de abastecimiento de agua que garantizan la calidad físico, química y microbiológica del agua para consumo humano mediante informe de ensayo por un laboratorio acreditado por INACAL y mantiene los niveles de cloro libre residual $\geq 0,5$ mg/l	3	6
4	N° de Gobiernos locales priorizado que garantizan la compra de cloro y DPD (presupuesto girado)	SI APLICA	



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000212-2024-GR.LAMB/GR [215243326 - 209]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR el presente acto resolutivo a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 16/04/2024 - 09:22:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA GENERAL REGIONAL
RANJIRO ROBERTO NAKANO OSORES
GERENTE GENERAL REGIONAL
16-04-2024 / 07:02:45
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
16-04-2024 / 00:24:35
- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
16-04-2024 / 07:02:38